

Auditoría de Revisión AUD/OP/17/2021	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión de Cumplimiento
Alcance: Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable del servicio relacionado con la obra pública denominada "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO."		Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021
Periodo Auditado: marzo a junio 2021		

	Informe Ejecutivo
Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas
Tipo de Auditoría:	Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable del servicio relacionado con la obra pública denominada "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO."
Periodo revisado:	04 de marzo del 2020 al 10 de junio del 2021
Fecha de inicio:	04 de marzo del 2021
Fecha de Conclusión:	18 de junio del 2021
Titular de la Secretaría de Control y Evaluación:	Dr. en D. Oscar García González.
Director de Evaluación de Obra Pública:	Ing. José Joaquín Garduño Ortiz
Audidores Responsables:	Lic. Mario Eduardo Varela Sánchez.



277

<p>Auditoría de Revisión AUD/OP/17/2021</p>	<p>Área Auditada Secretaría de Obras Públicas</p>	<p>Tipo de Auditoría Auditoría de revisión de Cumplimiento</p>
<p>Alcance: Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable del servicio relacionado con la obra pública denominada "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO."</p>		<p>Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</p>
<p>Periodo Auditado: marzo a junio 2021</p>		

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	4
II. Resultado del Trabajo Desarrollado	4-7
III. Recomendaciones	7



<p>Auditoría de Revisión AUD/OP/17/2021</p>	<p>Área Auditada Secretaría de Obras Publicas</p>	<p>Tipo de Auditoría Auditoría de revisión de Cumplimiento</p>
<p>Alcance: Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable del servicio relacionado con la obra pública denominada "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO."</p>		<p>Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</p>
<p>Periodo Auditado: marzo a junio 2021</p>		

1. Antecedentes

La Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Qro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 Y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 35 fracciones I, II, IV, XII, XVIII del Reglamento de la Secretaria de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, artículo 20 del Reglamento del Sistema de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Qro. y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2021, se llevó a cabo la auditoría de revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicablee.

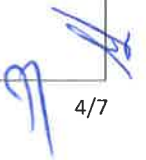
En este sentido, en fecha de 04 de marzo del 2021, se realizó la notificación de la presente revisión a la Secretaría de Obras Públicas con oficio número SISCOE/DEOP/799/2021, signado por el Dr. en D. Oscar García González Secretario de Control y Evaluación, por lo cual procedieron a fijar el respectivo sello oficial de la Secretaría en comento y fue recibido con fecha de 04 de marzo del 2021.

En este sentido la dependencia emitió respuesta al oficio SISCOE/DEOP/799/2021 el día 24 de marzo 2021 con el oficio SOP/DNO/510/2021 signado por el Lic. Efraín Serrato Malagón, Director de Normatividad de Obras, en el cual solicita una prórroga de 10 días hábiles concediéndoles dicho plazo para la entrega de información

Por lo antes referido a través del oficio SOP/DNO/531/2021 de fecha 05 de abril del 2021, se remitió respuesta anexando en CD la documentación del expediente de la obra que comprende esta revisión como soporte de respuesta.

Se realizó la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada y se emitió el acta DEOP/REV-17/2021-01 en el cual se hace la observación de faltante de documentación en el expediente unitario del servicio relacionado con la obra pública que nos compete.

2. Resultado del Trabajo Desarrollado



<p>Auditoría de Revisión AUD/OP/17/2021</p>	<p>Área Auditada Secretaría de Obras Públicas</p>	<p>Tipo de Auditoría Auditoría de revisión de Cumplimiento</p>
<p>Alcance: Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable del servicio relacionado con la obra pública denominada "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO."</p>		<p>Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</p>
<p>Periodo Auditado: marzo a junio 2021</p>		

Como resultado de la Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable en mención y tomando en cuenta la contestación al acta por parte de la Dependencia Fiscalizada, así como los análisis realizados por esta Secretaría de Control y Evaluación se determinó la siguiente recomendación:

Recomendación 1. Faltante de documentación.

Durante la revisión a la documental integral de expedientes que conforma la presente revisión se detectó la carencia de documentos, los cuales se hicieron del conocimiento a la dependencia auditada mediante el acta de sitio DEOP/REV-17/2021-01:

De tal acta emitida no se recibió respuesta por parte de la entidad fiscalizada, por lo anterior se mantuvo la siguiente carencia de documentación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO.

1. *Proceso de Contratación;*
2. *Contrato;*
3. *Fianzas;*
4. *Análisis de Precios Unitarios;*
5. *Oficio Designación del Residente;*
6. *Bitácora;*
7. *Estimaciones;*
8. *Finiquito;*

Por lo cual se incumple la siguiente Normatividad

Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Qro

Artículo 43.- La Secretaría de Obras Públicas es competente para:

<p>Auditoría de Revisión AUD/OP/17/2021</p>	<p>Área Auditada Secretaría de Obras Públicas</p>	<p>Tipo de Auditoría Auditoría de revisión de Cumplimiento</p>
<p>Alcance: Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable del servicio relacionado con la obra pública denominada "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO."</p>		<p>Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</p>
<p>Periodo Auditado: marzo a junio 2021</p>		

XII. Coordinarse con las distintas autoridades, de acuerdo con los lineamientos y políticas existentes, para la obtención de recursos y acciones relativas a la inversión pública en el Municipio.

LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 18.- Las dependencias, entidades y Municipios dentro de sus programas, elaborarán los presupuestos de cada una de las obras públicas que pretendan realizar, distinguiendo las que deberán ser por contrato o por administración.

Artículo 33.- Las dependencias, entidades y Municipios, podrán ejecutar obra pública bajo la modalidad de adjudicación directa en la que se pedirán como mínimo tres presupuestos, adjudicándola al contratista que tenga mejor capacidad de respuesta inmediata, quienes además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Los recursos técnicos, financieros, además de una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la actividad empresarial en el estado de Querétaro.
- II.- Tener el contratista establecido en el Estado de Querétaro la administración principal de su actividad con una antigüedad mínima de dos años.
- III.- Que los contratistas cuenten con su registro actualizado en el Padrón de Contratistas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo o de los municipios.
- IV.- No se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 51.- Una vez resuelto el proceso de licitación y dado su respectivo fallo, la convocante y el adjudicatario suscribirán el contrato de obra correspondiente dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles.

Artículo 55.- Quienes participen en las licitaciones o celebren contratos regulados por esta Ley, deberán garantizar lo estipulado ante los Poderes del Estado, Dependencias, Entidades o Municipios contratantes, a través del empleo de título de crédito o con fianza expedida por las instituciones autorizadas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas,

<p>Auditoría de Revisión AUD/OP/17/2021</p>	<p>Área Auditada Secretaría de Obras Públicas</p>	<p>Tipo de Auditoría Auditoría de revisión de Cumplimiento</p>
<p>Alcance: Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable del servicio relacionado con la obra pública denominada "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO."</p>		<p>Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</p>
<p>Periodo Auditado: marzo a junio 2021</p>		

Artículo 58.- Previo al inicio de la ejecución de las obras, la contratante establecerá la residencia del supervisor, quien será el responsable de la administración de la obra, el control y la vigilancia de los trabajos, los asientos en la bitácora, así como de la revisión y la aprobación de las estimaciones correspondientes. Si la supervisión es externa, la contratante deberá dar la aprobación final.

Artículo 57. tercer párrafo. En el momento del inicio, el representante de la contratista en la obra y el supervisor de la contratante, abrirán la bitácora correspondiente quienes serán los autorizados para hacer las anotaciones respectivas, además de aquellas personas que la contratante así lo designe.

Artículo 59.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados serán elaboradas y presentadas por el contratista a la dependencia, entidad o municipio contratante por períodos acordes al programa y duración de los trabajos contratados, en plazos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago.

Artículo 66. Segundo párrafo: Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, el contratista procederá al cierre administrativo y se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la verificación física de estos, en tanto el contratista no cumpla con esta obligación, no se podrá firmar el acta de entrega-recepción.

Recomendaciones:

Correctiva:

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora, deberá presentar a este Órgano Interno de Control el total de la documentación señalada, integrándola al expediente unitario de cada una de las obras comprendidas en esta revisión con el objeto de que esta Secretaría de Control y Evaluación dictamine su correcta conformación en caso de que algún documento no exista, se deberá manifestar





CORREGIDORA
AVANZA CONTIGO



<p>Auditoría de Revisión AUD/OP/17/2021</p>	<p>Área Auditada Secretaría de Obras Publicas</p>	<p>Tipo de Auditoría Auditoría de revisión de Cumplimiento</p>
<p>Alcance: Revisión de la correcta aplicación de los recursos Municipales (GD) a fin de vigilar la correcta administración, planeación, ejecución y ajustarse a la normatividad aplicable del servicio relacionado con la obra pública denominada "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSO MUNICIPAL, CORREGIDORA, QRO."</p>		<p>Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 04 de marzo al 18 de junio del 2021</p>
<p>Periodo Auditado: marzo a junio 2021</p>		

por escrito de una manera fundada y motivada su inexistencia. Lo anterior en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de este pliego.

Preventiva:

La Secretaría de Obras Públicas, deberá apegarse a la legislación aplicable y verificar que los expedientes unitarios de los contratos que a su bien intervengan, contengan en tiempo y forma la documentación que refiere la normatividad y demás que se genere durante cada uno de los procedimientos de contratación, ejecución y cierre, enviando la documentación que acredite las medidas preventivas que tomarán para evitar la recurrencia de estos hechos, en un plazo máximo 15 días hábiles.


Joaquín Garduño Ortiz
Director de Evaluación de Obra Pública.
Cédula profesional 2768748


Lic. Mario Eduardo Varela Sánchez
Auditor de Obra Pública